



*Intendencia Municipal  
Rosario*

## DECRETO Nº 1274

Rosario, "Cuna de la Bandera" 22 de julio de 2019.-

### VISTO

Las actuaciones que tramitan por expediente 12187/2019 G, relacionadas con los reiterados incumplimientos en que ha incurrido el concesionario de la Licitación Pública tramitada por Expediente Nº 33923/2015 referente a la "Licitación Pública para la concesión de un bar ubicado en el Centro Municipal de Distrito Sudoeste, Emilia Bertolé, Ciudad de Rosario",

### Y CONSIDERANDO

Que a pesar de las numerosas intimaciones enviadas al concesionario Lucas Álvarez DNI 32.908.096 no respondió y continúa con el incumplimiento en el pago del canon correspondiente a la mencionada licitación.

Que puesto en conocimiento a la Coordinación del CMD Sudoeste no pudo ser revertida la situación.

Que a fojas 10 del expediente mencionado la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió al respecto mediante la Intervención Nº160/19 del 10 de Abril del corriente mediante el cual aconseja que *"...que en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción formule descargo en relación a los incumplimientos constatados, bajo apercibimiento de la rescisión del contrato, acorde a lo dispuesto en el Art. 38 del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la suspensión en el Padrón de Agentes de Cobro y Registro de Sancionados, ..."*

Que a fojas 11 conforme se aconseja en la mencionada intervención, se ha cumplimentado con la notificación al concesionario sin que se haya producido descargo alguno.

Que a fojas 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen Nº 672- entiende procedente rescindir el contrato dictándose el pertinente acto administrativo y ejecutar la garantía ofrecida.

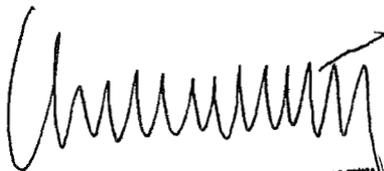
## LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º RESCÍNDASE** la concesión tramitada por expediente Nº 33923/2015G adjudicada en su oportunidad al Sr. Lucas Álvarez DNI 32.908.096 en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

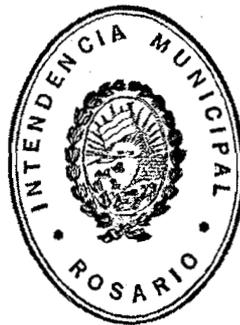
**ARTICULO 2º RETENGASE** La garantía de explotación constituida oportunamente de acuerdo al art 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la mencionada licitación.

**ARTICULO 3º APLICASE** al señor Lucas Álvarez la sanción prevista en el Decreto 2842/14 Art. 8 del Reglamento del Padrón de Agentes de Cobro y Registro de Sancionados.

**ARTICULO 4º DESE** a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín oficial Municipal electrónico y comuníquese.



Dr. MARCELO MARCHIONATTI  
Subsecretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario



C.P. Santiago D. Asegurado  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario